



URSEC  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2006/1/610

Montevideo, 21 de abril de 2006.-

### RESOLUCIÓN 070 ACTA 010

**VISTO:** la solicitud de licencia especial realizada por la Sra. María Margarita Iglesias, Subjefe Administrativo, Escalafón C, Grado 09, para usufructuar en el período 16 de junio de 2006 y el 20 de enero de 2007.

**RESULTANDO: I)** Que dicha solicitud está motivada por razones familiares, que la funcionaria expresa le hacen necesario radicarse en el extranjero, durante el período citado.

**II)** Que se han realizado gestiones tendentes a fortalecer el área Administrativa, reincorporando a la URSEC personal idóneo para el cumplimiento de las funciones referentes a la gestión de los recursos humanos.

**CONSIDERANDO: I)** Que no obstante, la escasez de funcionarios con que cuenta esta Unidad Reguladora impide acceder a una solicitud de licencia extraordinaria por el plazo solicitado de siete meses y medio, siendo cinco meses el plazo máximo que el Directorio autoriza conceder, disponiendo asimismo que el término es de carácter improrrogable.

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y por la Ley 17.930 de .

### LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

- 1.- Concédese a la Sra. María Margarita Iglesias, Subjefe Administrativo, Escalafón C, Grado 09, licencia especial sin goce de sueldo por un período improrrogable de cinco meses, desde el 24 de junio de 2006, hasta el 24 de noviembre de 2006.
- 2.- Pase por su orden a la Secretaría General, Departamento de Personal y la Sección Liquidación de Haberes a los efectos que corresponden. Cumplido, archívese.

|

|